

*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°69**

Montevideo, 8 de julio de 2016.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°6 – Acta Ext. N°67, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Hacienda.

RESULTANDO: que por la misma eleva para la aprobación del CEIP, Procedimiento a seguir en relación al dinero y documentación contable de Escuelas Fusionadas.

CONSIDERANDO: I) que dentro de los cometidos generales de la Unidad de Auditoría de esa División, se encuentra la actualización de normativa interna en materia contable financiera y la realización de los Manuales de Procedimiento para aquellas situaciones de manejo de fondo, que así lo ameriten;

II) que se adjunta informe presentado por la citada Unidad y Flujograma correspondiente, que cuenta con el aval de la Dirección de la División Hacienda.

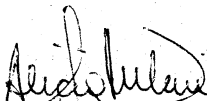
ATENTO: a lo expuesto,

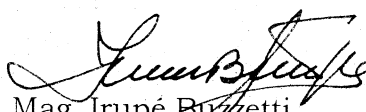
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar el Procedimiento a seguir en relación al dinero y documentación contable de Escuelas Fusionadas, de acuerdo a la propuesta presentada por la Unidad de Auditoría de la División Hacienda, que luce a fojas 2 y 3 y que forma parte de la presente resolución.

2°.- Difundir por Circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la División Hacienda a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

  
Mtra. Insp. Alicia Milán  
Pro Secretaria

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General



Administración Nacional de Educación Pública  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**  
División Hacienda



Montevideo, 4 de julio de 2016

**DE: Unidad de Auditoría**  
**A: Dirección División Hacienda**

**Asunto: Dinero Escuelas Fusionadas**

A los efectos de actualizar la normativa referente a esta temática y en particular el Memorando N°15/11, se comunican pautas a seguir en relación al dinero y documentación contable de Escuelas Fusionadas.

Se entiende por Fusionada aquella Escuela que dejará de existir perdiendo su número. Asimismo, Fusionante será la Escuela que absorbe a la anterior, y mantiene el número.

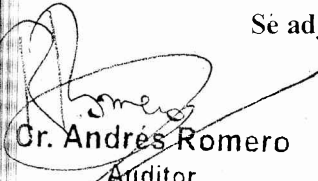
La Fusión será dispuesta por Resolución del C.E.I.P. En caso de no existir saldo positivo en el Libro de Caja de la Escuela Fusionada, el M/D junto al Presidente de Comisión Fomento deberán cerrar la Caja de Ahorro de la Escuela y posteriormente cerrar el Libro de Caja, el cual será controlado y archivado por parte de la Contaduría Departamental.

En caso de que sí exista saldo en la Escuela Fusionada, esta deberá depositar el efectivo existente y/o transferir el saldo bancario a la Cuenta de la Escuela Fusionante, debiendo esta última registrar el ingreso de los fondos en el Libro de Caja.

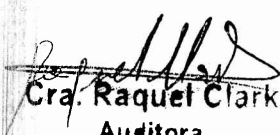
Por otro lado, el M/D junto al Presidente de Comisión Fomento de la Escuela Fusionada, cerrarán la Cuenta Bancaria y registrarán el egreso de fondos en el Libro de Caja. Posteriormente el M/D deberá cerrar el Libro de Caja al día anterior a la Fusión, y entregarlo a la Contaduría Departamental junto a los comprobantes bancarios. La Contaduría Departamental en el Interior del país y la Sección Verificación Libro de Caja de la División Hacienda en Montevideo procederán al control y devolución a la Inspección Departamental correspondiente para su archivo.

Será responsabilidad de los Sres. Inspectores de Zona documentar y controlar el cumplimiento de estas actuaciones, debiendo dar cuenta posteriormente a la jerarquía correspondiente.

**Se adjunta Diagrama de Flujo del presente Procedimiento.**

  
**Gr. Andrés Romero**  
Auditor  
C.E.I.P.  
División Hacienda

  
**Cra. Estefani Peluffo**  
Auditora  
C.E.I.P.  
División Hacienda

  
**Cra. Raquel Clark**  
Auditora  
C.E.I.P.  
División Hacienda

  
**OSCAR DANIEL UMPIERREZ**  
Inspector de Tesorerías Dptales.

# FLUJOGRAMA – DINERO ESCUELAS FUSIONADAS

